

Nota explicativa

1. El presente documento constituye el borrador preliminar del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015. Este documento servirá de base para las reuniones consultivas oficiosas de carácter abierto que llevarán a cabo los copresidentes de la Mesa del Comité Preparatorio para la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en septiembre y octubre de 2014, según lo establecido en la primera reunión del Comité Preparatorio, celebrada en Ginebra del 14 al 15 de julio de 2014. Basándose en estas reuniones consultivas, los copresidentes elaborarán, a más tardar a mediados de octubre, un borrador preliminar para la segunda reunión del Comité Preparatorio, prevista para el 17 y 18 de noviembre de 2014 en Ginebra, Suiza.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución A/RES/68/211, ha decidido que la Conferencia Mundial tendrá como resultado un documento final conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción.
3. El borrador preliminar recurrió también a fuentes como: el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales de 1989; la "Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro" de 1994; la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999; el Marco Acción de Hyogo de 2005; el Examen de Mitad de Período del Marco de Acción de Hyogo; las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, las deliberaciones de la cuarta reunión de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres de 2013; el Informe de recopilación sobre las consultas relativas al marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 (A/CONF.224/PC(I)/5); los posibles elementos del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 (A/CONF.224/PC(I)/6); los resultados de las plataformas regionales de 2014 para la reducción del riesgo de desastres en África, las Américas, Asia, el Pacífico y la reunión ministerial europea sobre la reducción del riesgo de desastres (A/CONF.224/PC(I)/7, 8, 9, 11, 12); las declaraciones de los Estados y los grupos principales en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres; la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Terminología de la UNISDR de 2009 sobre Reducción del Riesgo de Desastres.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
A. Introducción.....	1-6	2
B. Finalidad, alcance, resultado y objetivos.....	7-11	4
C. Principios rectores	12	5
D. Prioridades de acción.....	13-17	6
I. Contexto nacional y local		
<i>Comprensión del concepto de riesgo de desastres</i>	14	7
<i>Fortalecimiento de la gobernanza para gestionar el riesgo de desastres</i>	15	8
<i>Preparación para la respuesta, la recuperación y la reconstrucción: "Reconstruir mejor"</i>	16	9
<i>Inversión en la resiliencia social, económica y ambiental</i>	17	10
II. Contexto mundial y regional		
<i>Comprensión del concepto de riesgo de desastres</i>	18	11
<i>Fortalecimiento de la gobernanza para gestionar el riesgo de desastres</i>	19	12
<i>Preparación para la respuesta, la recuperación y la reconstrucción: "Reconstruir mejor"</i>	20	13
<i>Inversión en la resiliencia social, económica y ambiental</i>	21	13
III. Papel de las partes interesadas	22-25	14
E. Alianza internacional para los procesos de aplicación y seguimiento	26	16
F. Fase de transición.....	27-29	17

Nombre provisional

[Marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015]

A. Introducción

1. El Marco de Acción de Hyogo ha proporcionado una orientación fundamental para reducir el riesgo de desastres y reforzar la cooperación a las partes interesadas a nivel local, nacional, regional y mundial. Sin embargo, su aplicación también ha puesto de relieve las deficiencias en la formulación de los objetivos y prioridades de acción, especialmente en la prioridad 4 y en el papel atribuido a las partes interesadas. Las prioridades 1, 2, 3 y 5, que se superponen en algunos puntos, fueron más susceptibles de aplicación en forma directa así como más específicas que la prioridad 4. Esto ha puesto de manifiesto la necesidad de actualizar y reorganizar, a través del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, las prioridades y objetivos estratégicos, otorgar la visibilidad necesaria a todos los niveles y prestar más atención a las partes interesadas y a su rol para promover las prioridades de acción.

2. En concreto, desde la adopción del Marco de Acción de Hyogo y según lo recogido en el sistema de seguimiento de la aplicación del mismo y en las consultas relativas al marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, los países de todas las regiones han avanzado progresivamente hacia el fortalecimiento de sus respectivos marcos institucionales, legislativos y normativos, especialmente en lo relativo a la alerta temprana y a la preparación de su respuesta frente a desastres. Este hecho ha contribuido a reducir el riesgo de mortalidad, sobre todo en caso de inundaciones y tempestades tropicales. También se han producido avances significativos en la evaluación de riesgos, la educación, la investigación y la sensibilización pública. Los países informan de un aumento de la inversión en la reducción de riesgo, así como en el desarrollo de mecanismos de transferencia de riesgo, tales como los seguros, seguros frente a las pérdidas de cultivos y huracanes basados en índices, bonos para desastres y sistemas de seguros para familias y comunidades. El Marco de Acción de Hyogo también ha servido de inspiración para la identificación y sistematización de los principios y normas jurídicos que sustentan la gestión del riesgo de desastres, como demuestra el primer borrador aprobado de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas sobre la protección de las personas en caso de desastres. En su conjunto, el Marco de Acción de Hyogo ha sido un instrumento importante a la hora de fomentar la sensibilización pública e institucional, así como la voluntad política, y de orientar y catalizar las medidas emprendidas por un amplio número de partes interesadas a nivel local, nacional, regional y global.

3. Al mismo tiempo, sin embargo, existen en torno a 300 informes bianuales elaborados por los países sobre la aplicación del Marco de Acción de Hyogo en los que se indica que el ritmo al que ha aumentado la exposición de las personas y los bienes en todos los países es superior al ritmo al que se ha reducido su vulnerabilidad y, por consiguiente, se han generado nuevos riesgos y un constante aumento de las pérdidas ocasionadas por desastres, con importantes consecuencias socioeconómicas a corto, medio y largo plazo, especialmente a nivel local y de las comunidades. Existen ciertos factores impulsores de riesgo que no han recibido la atención necesaria y constituyen factores subyacentes de aumento del riesgo.

Factores tales como un desarrollo económico desigual, una gestión deficiente del desarrollo urbano y de los ecosistemas, la pobreza y las desigualdades, una gobernanza participativa frágil, la mala ejecución de las medidas, capacidades locales insuficientes, políticas y recursos insuficientes e inadecuados, los conflictos, y el cambio y la variabilidad climáticos agravan el riesgo de desastres y, por lo tanto, también de los niveles de las pérdidas ocasionadas por los mismos. Además, estos factores impulsores del riesgo condicionan la resiliencia de los hogares, comunidades, empresas y del sector público y, por lo tanto, influyen en que las pérdidas ocasionadas por los desastres den lugar a una amplia variedad de repercusiones sociales, políticas y económicas a corto y largo plazo. Es más, como consecuencia del riesgo de desastres, todos los gobiernos, y especialmente los de los países en desarrollo, se enfrentan a niveles cada vez mayores de pérdidas económicas potenciales y crecientes retos para hacer frente a sus obligaciones financieras o de otro tipo. El riesgo de desastres también puede afectar a la seguridad de las personas, las comunidades y los países.

4. Algunas tendencias como el aumento en la interconexión y la interdependencia de la globalización, una sociedad con una gran dependencia de la tecnología, los patrones de consumo y de producción, un clima cambiante o la degradación del suelo y la desertificación contribuyen a modificar la naturaleza y las características del riesgo de desastres y hacen que este aumente. Dichas tendencias exigen que las acciones y los programas iniciados bajo el Marco de Acción de Hyogo deban continuar su recorrido con constancia y determinación. Es necesario que el marco para la reducción del riesgo de desastres después del 2015 refuerce más aún el impulso generado por el Marco de Acción de Hyogo, haciendo más hincapié en la previsión de los escenarios de riesgo a largo plazo y en las medidas específicas destinadas a evitar la creación de nuevos riesgos, reducir los riesgos actuales y reforzar la resiliencia económica y social de los países y las personas, abordando a tal fin la exposición y la vulnerabilidad de personas y bienes.

5. Las consultas sobre el marco para la reducción del riesgo de desastres naturales después de 2015 han proporcionado una orientación fundamental en los siguientes aspectos:

- Las inversiones destinadas a abordar los factores de riesgo subyacentes y a reforzar las inversiones para el desarrollo resultan más costo efectivas que depender principalmente de los esfuerzos para la respuesta y la recuperación después de un desastre.
- El compromiso declarado por los dirigentes políticos en todos los niveles de todos los países con respecto a la gestión del riesgo de desastres es una fuerza impulsora de vital importancia para lograr el éxito y reforzar la cooperación.
- Las políticas y planes orientados hacia la gestión de riesgos de desastres deben estar diseñados a medida y tener en cuenta la estructura política y administrativa del estado.
- Existe un consenso entre los países y las partes interesadas para lograr que los marcos para la reducción del riesgo de desastres, el desarrollo sostenible y el cambio climático después de 2015, aún siendo diferentes en su naturaleza, sean coherentes, se refuercen entre sí y sean pragmáticos en su orientación normativa y sus mecanismos de aplicación; también están de acuerdo en que para efectos de implementación, tal como fue en el Marco de Adaptación de Cancún, hacer referencias adecuadas al marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 en los futuros instrumentos de desarrollo sostenible y cambio climático, constituiría una forma pragmática de avanzar y

permitir que el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 contribuya a la sostenibilidad del desarrollo.

- Se alienta a los países a mejorar la gobernanza y su correspondiente articulación en los poderes y el diseño de las instituciones, las estrategias y planes específicos del sector, la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones y en las acciones sobre cuestiones esenciales para el futuro, favoreciendo las condiciones para el desarrollo de alianzas y la disposición de las partes interesadas para participar.
- Debido a que las instituciones de los Estados no pueden abordar por sí solas los retos que presenta la gestión del riesgo de desastres, resulta esencial que todos los grupos de interés en los países sean reconocidos y se hagan cargo de sus roles y responsabilidades de cara al ejercicio de sus funciones en alianzas de estrecha colaboración para el cometido común;
- El liderazgo, las capacidades y los recursos destinados a la reducción del riesgo de desastres de las comunidades locales y las autoridades, junto con las alianzas entre las autoridades locales, las comunidades, la sociedad civil y las empresas son esenciales para la planificación y la aplicación de la gestión de riesgos de desastres a nivel local;
- Los desastres a pequeña escala representan un porcentaje de pérdidas significativamente elevado en todos los países y requieren de toda la atención.
- La pobreza es un factor principal de aumento del riesgo de desastres, y las políticas de desarrollo centradas en su reducción contribuyen de forma efectiva a la disminución del riesgo y las pérdidas ocasionadas por los desastres, al tiempo que fortalece la resiliencia de los pobres y los más vulnerables.
- Se requiere que tanto a nivel nacional e internacional las inversiones se basen en decisiones informadas por el conocimiento de los riesgos así como contar con instrumentos financieros fortalecidos.
- Debe promoverse la incorporación e integración de la evaluación del riesgo de desastres en los programas de tipo bilateral y multilateral de cooperación para el desarrollo.
- Debe prestarse especial atención a los países en desarrollo, especialmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países menos adelantados y a África. En particular, es necesario el intercambio de información, conocimiento, tecnología y experiencia, así como un mayor fortalecimiento de los mecanismos, prácticas y herramientas ya existentes.
- La cooperación internacional, desempeñada a través de medios de aplicación adecuados, sostenibles y previsibles en las finanzas, la transferencia de tecnología, la cooperación técnica y la creación de capacidades, es esencial para todos los países, en especial para aquellos en desarrollo.

6. Este marco amplía el MAH al tiempo que conserva sus resultados esperados e integra y fortalece el enfoque de las prioridades de acción, además de otorgar una mayor relevancia a la administración de los factores de riesgo subyacentes y a la resiliencia mediante nuevos objetivos estratégicos que sustituyan a los objetivos del MAH.

B. Finalidad, alcance, resultado y objetivos

7. La finalidad del presente marco es la de gestionar los riesgos climáticos y de desastres en desarrollo a nivel local, nacional y global para la resiliencia de las personas, las comunidades y los países.
8. El presente marco se aplica a los riesgos a pequeña y gran escala, sean frecuentes o no, a los desastres provocados por amenazas naturales, así como también a los riesgos y amenazas medioambientales y tecnológicas relacionadas.
9. Para conservar el resultado esperado del MAH, el presente marco tiene como objetivo lograr una reducción sustancial de las pérdidas ocasionadas por desastres, tanto en vidas y como en bienes sociales, económicos y medioambientales de las comunidades y los países.
10. Para respaldar la evaluación de los avances globales en el logro del resultado esperado, se identificaron cinco objetivos globales: la reducción de la mortalidad provocada por desastres en un [tanto por ciento dado en función del número de eventos peligrosos] hacia el año 20[xx], la reducción del número de personas afectadas en un [tanto por ciento dado en función del número de eventos peligrosos] hacia el año 20[xx], la reducción de las pérdidas económicas ocasionadas por los desastres en un [tanto por ciento dado en función del número de eventos peligrosos] hacia el año 20[xx], y la reducción de los daños ocasionados por desastres en centros de salud o centros educativos en un [tanto por ciento dado en función del número de eventos peligrosos] hacia el año 20[xx], incremento del número de países con estrategias nacionales y locales en un [porcentaje dado] hacia el año 20[xx].
11. Para obtener el resultado esperado, se persiguen los siguientes tres objetivos estratégicos que se refuerzan mutuamente:
 - I. Prevenir la creación de nuevos riesgos de desastres, lo cual requiere que se adopten medidas de desarrollo y crecimiento con conocimiento de los riesgos a fin de abordar el aumento de la exposición y la vulnerabilidad.
 - II. Reducir el riesgo existente de desastres, lo cual exige que se adopten medidas para abordar y reducir la exposición y la vulnerabilidad, incluida la preparación de la respuesta frente a desastres.
 - III. Fortalecer la resiliencia frente a desastres de personas, comunidades y países, lo cual precisa de medidas sociales, económicas y ambientales que permitan a las personas, las comunidades y los países absorber las pérdidas, minimizar las consecuencias y recuperarse.

C. Principios rectores

12. Los principios recogidos en la Estrategia de Yokohama y las consideraciones generales del MAH conservan su plena vigencia y se complementan del siguiente modo para guiar su aplicación.

- a) Cada Estado asume la responsabilidad primordial de gestionar de forma holística el riesgo de desastres, también mediante la cooperación.
- b) La gestión del riesgo de desastres también debe tener como objetivo la protección de las personas, sus medios de vida y sus propiedades, al tiempo que se respetan sus derechos humanos.
- c) La gestión del riesgo de desastres es un componente de gobernanza fundamental en los niveles local, nacional, regional y global, y necesita de un compromiso total por parte de todas las instituciones de naturaleza ejecutiva y legislativa del Estado en los niveles local y central.
- d) La gestión del riesgo de desastres exige el compromiso de la sociedad en su conjunto, así como el empoderamiento, la igualdad y la participación inclusiva y no discriminatoria. Se debe incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y prácticas, y debe fomentarse el liderazgo de las mujeres. Los jóvenes y los niños, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas deben ser involucrados plenamente en la determinación y aplicación de las políticas.
- e) A pesar de que las causas y consecuencias de riesgo puedan tener un alcance nacional, transfronterizo o global, el riesgo de desastres presenta características locales y específicas, y su gestión requiere el liderazgo y empoderamiento pleno de las comunidades y los administradores locales.
- f) Un reconocimiento, una articulación y una alineación claras de las responsabilidades de todas las partes interesadas del sector público y privado, incluidos los voluntarios, resultan fundamentales para garantizar la aplicación y la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres.
- g) Basarse en las posibilidades que ofrecen todos los grupos de la sociedad, especialmente los más pobres y vulnerables y aprovecharlas, además de tener en cuenta sus necesidades, son requisitos indispensables para que las prácticas y políticas de gestión de riesgo de desastres resulten efectivas.
- h) La transparencia y la divulgación de la información sobre el riesgo de desastres en las transacciones e inversiones públicas y privadas resultan fundamentales, al igual que la rendición de cuentas sobre la generación de riesgos.
- i) Una gestión racional del riesgo de desastres se basa en la adopción de decisiones basadas en la evaluación de los riesgos, para lo cual es necesario que la información sobre los riesgos se encuentre disponible de forma gratuita, sea accesible para el público, sencilla y de fácil comprensión, esté basada en pruebas científicas y no sea confidencial; además, esta información debe incluir datos sobre las pérdidas producidas por los desastres, las consecuencias socioeconómicas, las características

de los riesgos y la exposición y la vulnerabilidad de las personas y los bienes en todos los niveles. Debe tenerse en cuenta todo conocimiento, cultura y prácticas locales, tradicionales e indígenas pertinentes.

- j) Deben comprenderse en su totalidad los perfiles de riesgo de los países y las comunidades, y deben tenerse en cuenta sus capacidades diferenciales en la planificación y aplicación de la gestión del riesgo de desastres.
- k) La sostenibilidad del desarrollo depende de la capacidad de gestión del riesgo de desastres. Las inversiones públicas y privadas deben basarse en la evaluación del riesgo de desastres.
- l) La fase de reconstrucción y de recuperación posterior al desastre supone una oportunidad crucial para evitar la creación de nuevos riesgos, reducir los ya existentes y fortalecer la resiliencia.
- m) Una alianza global efectiva y significativa y la cooperación internacional son fundamentales para que la gestión del riesgo de desastres sea efectiva. Es necesario prestar especial atención a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y a África. La existencia de medios de aplicación previsibles y sostenibles, así como el acceso a los recursos y la tecnología, son esenciales a este respecto y exigen compromisos con plazos concretos.
- n) El sistema de las Naciones Unidas, a través del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, y otras organizaciones internacionales pertinentes deben trabajar conjuntamente a fin de evitar la duplicación y garantizar un uso óptimo de los recursos destinados a brindar apoyo a los países y a favorecer a los más vulnerables.

D. Prioridades de acción

13. Con el fin de lograr los tres objetivos estratégicos, y basándose en los conocimientos y experiencia adquirida en la aplicación del MAH y los instrumentos previos, es necesario emprender medidas, específicas y de apoyo mutuo en los contextos local, nacional, regional y global, en aquellas áreas prioritarias, a saber, la comprensión del concepto de riesgo de desastres, el fortalecimiento de la gobernanza para gestionar el riesgo de desastres, la preparación de la respuesta, la recuperación y la reconstrucción, y la inversión en la resiliencia social, económica y medioambiental.

I. Contexto nacional y local

Comprender los riesgos de desastres

14. Las prácticas y políticas locales y nacionales para la gestión del riesgo de desastres deben estar basadas en la comprensión clara del concepto de riesgo en todas sus dimensiones de vulnerabilidad y exposición de personas y bienes, así como de las características de las amenazas, especialmente a nivel local. Entre estas acciones se deben incluir:

- a) El estudio, el registro y la rendición de cuentas al público de forma sistemática de todas las pérdidas ocasionadas por los desastres y las consecuencias sociales y económicas que acarrearán, teniendo en cuenta los datos relativos al género y desglosados por sexo/edad/discapacidad.
- b) La evaluación periódica del riesgo de desastres, a saber, la exposición y la vulnerabilidad de las personas y los bienes económicos y fiscales, así como las características de las amenazas.
- c) El fomento de la disponibilidad y el acceso gratuito y libre a la información sobre riesgos, desastres y pérdidas, la promoción de su difusión, a todos los niveles, teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes categorías de usuarios.
- d) La mejora de la recopilación, el intercambio y la difusión de información sobre riesgos y desastres a través de medidas de coordinación inclusivas, tales como las plataformas nacionales y locales, y los centros comunitarios, así como el fomento de la participación del sector privado en inversiones resilientes.
- e) El desarrollo de las capacidades de los funcionarios gubernamentales y de los grupos de interés, especialmente por medio de programas de capacitación y aprendizaje sobre la reducción del riesgo de desastres dirigidos a sectores específicos, a fin de asegurar una aplicación sistemática de los planes y las políticas en materia de riesgo de desastres.
- f) El fortalecimiento de las redes establecidas entre los responsables de planificación, gestores y expertos en desastres de todos los sectores y regiones, así como el desarrollo o fortalecimiento de procedimientos destinados al uso de los conocimientos especializados disponibles cuando las agencias u otros actores importantes desarrollen planes locales de reducción del riesgo.
- g) El fomento de iniciativas de capacitación basadas en la comunidad, tomando en consideración el papel de los voluntarios, según corresponda, con el objeto de mejorar las capacidades locales para mitigar y hacer frente a los desastres.
- h) La promoción y la mejora del diálogo y la cooperación entre las comunidades científicas, incluidas las ciencias sociales y económicas, y del sector de la salud con los profesionales que trabajan en la gestión del riesgo de desastres.
- i) El fortalecimiento de la capacidad técnica y científica para desarrollar y aplicar metodologías, estudios y modelos a fin de evaluar las vulnerabilidades y el impacto

de los peligros geológicos, meteorológicos y aquellos relacionados con el agua y el clima, así como la mejora de las capacidades para la evaluación y monitoreo regionales..

- j) El fomento de la incorporación de la educación en materia de riesgo de desastres, incluida la preparación, en los planes de estudio a todos los niveles, también en los sistemas educativos no formales.
- k) La promoción de la educación pública y la sensibilización mediante campañas, redes sociales, movilización comunitaria y otros medios disponibles.

Fortalecimiento de la gobernanza para gestionar el riesgo de desastres

15. La gobernanza, y la estructuración de la misma, es una cuestión de vital importancia que condiciona la gestión efectiva del riesgo de desastres. En el marco de las capacidades de cada país, el fortalecimiento de la gobernanza para la gestión de riesgos de desastre debería dar prioridad a:

- a) La adopción y aplicación de planes nacionales y locales específicos, con metas, indicadores y calendarios claros, destinados a evitar la creación de riesgos, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia económica.
- b) La disponibilidad de mecanismos para monitorear, evaluar de forma periódica y comunicar públicamente los progresos.
- c) El fomento de debates públicos e institucionales y el escrutinio, incluyendo por parte de parlamentarios y otros funcionarios electos, en torno a los informes sobre los progresos realizados en los planes locales y nacionales.
- d) Desarrollar mecanismos específicos destinados a garantizar la participación activa y apropiación por las partes interesadas pertinentes (incluidas las comunidades) en la gestión de riesgos de desastres, basándose especialmente en el reconocimiento de que las personas, las comunidades y los países necesitan proteger sus bienes y los beneficios del desarrollo, y aprovechando el espíritu del voluntariado.
- e) El establecimiento o el refuerzo de los mecanismos de coordinación de todas las partes interesadas a nivel local y nacional, tales como las plataformas nacionales y locales para la reducción de riesgos de desastres. Dichos mecanismos deben contar con una base sólida en la estructura institucional, mediante leyes, reglamentos, normas, procedimientos, con responsabilidades claramente asignadas y delegación de autoridad para la determinación y aplicación de los planes locales de gestión de riesgos de desastre, y la posterior presentación de informes.

- f) El empoderamiento, a través medios normativos y financieros, de las acciones locales y el liderazgo en la gestión del riesgo de desastres por parte de las autoridades locales, las comunidades y los pueblos indígenas.
- g) La promoción de la cohesión de marcos locales y nacionales de leyes, reglamentos y políticas públicas, y su posterior desarrollo, que, mediante la definición de funciones y responsabilidades:
 - guíen al sector público para abordar el riesgo de desastres en aquellos servicios e infraestructuras de propiedad, gestión o regulación pública, así como en el medio ambiente;
 - regulen y ofrezcan incentivos por las acciones desempeñadas por los hogares, los individuos, las comunidades y las empresas, especialmente a nivel local.
- h) La integración de la gestión del riesgo de desastres en las políticas de desarrollo y en la planificación a todos los niveles de gobierno, también en las estrategias para la reducción de la pobreza y en las políticas y planes sectoriales y multisectoriales.
- i) Estimular el desarrollo, conjuntamente con el sector privado, las asociaciones profesionales y las organizaciones científicas, de estándares de calidad y mecanismos para la gestión del riesgo de desastres, incluidas las certificaciones, para su cumplimiento en sectores específicos.

Preparación para la respuesta, la recuperación y la reconstrucción: "Reconstruir mejor"

16. Se hace un llamamiento para fortalecer en mayor medida los sistemas de alerta temprana y de preparación, esto debido al aumento de los desastres, así como la evidencia que demuestra que dichos sistemas contribuyen a salvar vidas y aumentar la eficiencia de la preparación y la respuesta. Con el aumento de la magnitud de las repercusiones de los desastres, especialmente en enclaves altamente urbanizados, así como de los desastres que afectan a un gran número de personas, infraestructuras locales y nacionales de gran valor y bienes económicos, se está produciendo un aumento en el coste y la complejidad de la reconstrucción. Entre estas acciones se deben incluir:

- a) La preparación o el examen, así como la actualización periódica de la preparación frente a desastres y los planes y políticas de contingencia a todos los niveles, centrándose especialmente en garantizar la participación de todos los grupos sociales, incluidos los más vulnerables, en su diseño y planificación.
- b) El fortalecimiento continuo de los sistemas de alerta temprana y su adaptación a las necesidades de los usuarios, incluidos los requisitos sociales y culturales.
- c) El fomento de ejercicios frecuentes de preparación ante desastres, incluidos los simulacros de evacuación, con el objetivo de garantizar una pronta y efectiva

respuesta en caso de desastre y el acceso a los suministros de socorro básicos, tanto alimentarios como no alimentarios, según corresponda, para las necesidades locales.

- d) La adopción de políticas públicas específicas, y el establecimiento de mecanismos y procedimientos de financiación y coordinación para la planificación y preparación de las tareas de recuperación, rehabilitación, reconstrucción y desplazamiento después de un desastre, a fin de mitigar y minimizar las pérdidas.
- e) La participación de diferentes instituciones, múltiples autoridades y partes interesadas a todos los niveles, en vista de la compleja y costosa naturaleza de las tareas de reconstrucción después de un desastre. El aprendizaje a partir de los programas de reconstrucción llevados a cabo a lo largo del decenio del MAH y el intercambio de experiencia es esencial para ofrecer orientación sobre la preparación de la reconstrucción en el futuro.
- f) El fomento de la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de rehabilitación y recuperación y el aprovechamiento de las oportunidades durante la fase de recuperación a fin de desarrollar capacidades que reduzcan el riesgo de desastres a medio plazo, entre otros, a través del intercambio de conocimientos especializados, conocimientos y experiencia adquiridos.

Inversión en la resiliencia social, económica y medioambiental

17. Las inversiones sociales, económicas y medioambientales son básicas para fortalecer la resiliencia de las personas, las comunidades y los países, así como sus bienes. Es necesario concentrarse en las áreas de desarrollo clave, tales como la sanidad, la educación, la seguridad alimentaria, el agua, la ordenación de los ecosistemas, las viviendas, el patrimonio cultural, la sensibilización pública, así como en los mecanismos de innovación financiera y de transferencia del riesgo, especialmente para los gobiernos locales, los hogares, los pobres y los más vulnerables. En particular, se debe otorgar mayor prioridad a lo siguiente:

- a) El fortalecimiento de la aplicación de mecanismos de redes sociales de seguridad para asistir a los pobres y a los grupos especialmente expuestos, tales como las personas de edad y las personas con discapacidades, así como otras poblaciones expuestas al riesgo de desastres y afectadas por los desastres.
- b) La mejora de los sistemas de recuperación, incluidos los programas de capacitación psicosocial, a fin de mitigar el daño psicológico de la población más vulnerable, en especial los niños, después de los desastres.
- c) La protección y el fortalecimiento de los centros públicos e infraestructuras físicas básicas, en especial las escuelas, clínicas, hospitales, centrales eléctricas y de agua, líneas básicas de transporte y comunicaciones, centros de gestión y alerta de desastres, así como las tierras y estructuras culturalmente importantes a través de un diseño

adecuado, el acondicionamiento y la reconstrucción con el fin de otorgarles una resiliencia adecuada frente a las amenazas.

- d) El empeño por garantizar, según sea necesario, que los programas para desplazados no aumenten el riesgo y la vulnerabilidad de estos frente a las amenazas.
- e) La asignación de recursos a todos los niveles de la administración para el desarrollo y la aplicación de políticas, planes, leyes y reglamentos sobre la gestión de riesgos de desastre en todos los sectores pertinentes.
- f) El examen de los instrumentos fiscales y financieros existentes con el objetivo de integrar en ellos la financiación del riesgo climático y de desastres, y apoyar inversiones tanto públicas como privadas que tengan en cuenta los riesgos.
- g) El fortalecimiento de las capacidades políticas, técnicas e institucionales en la gestión local y nacional del riesgo de desastres, incluidas aquellas relacionadas con la tecnología, la capacitación y los recursos humanos y materiales.
- h) El fomento de la integración de las mediciones de gestión del riesgo de desastres en las valoraciones económicas, los análisis costo-beneficio, las estrategias de competitividad y las decisiones de inversión, incluidas las calificaciones de la deuda, el análisis del riesgo y las previsiones de crecimiento; así como la determinación de los incentivos, la escala de inversión y la oportunidad del gasto, así como la ampliación de los costes a lo largo del tiempo.
- i) Debe prestarse especial atención al desarrollo y la aplicación de políticas del uso de suelos, incluida la planificación urbana y vivienda informal o temporal, debido al impacto directo que ejerce en la exposición frente a riesgos.
- j) El fomento de la incorporación de la evaluación de riesgos de desastre en la planificación y gestión del desarrollo rural, también mediante la identificación de zonas de tierra disponibles y seguras para el asentamiento humano, especialmente con respecto a las zonas llanas inundables en la montaña o en el litoral,
- k) El fortalecimiento del uso sostenible y manejo de los ecosistemas.
- l) La aplicación de enfoques integrados de gestión de los recursos naturales y del medio ambiente que incorporen la reducción del riesgo de desastres.
- m) Promoción de la revisión de los códigos de edificación, las normas, las prácticas de rehabilitación y reconstrucción ya existentes, o el desarrollo de las mismas, a nivel local y nacional, según resulte apropiado, con el objetivo de que resulten más aplicables en el contexto local, especialmente en los asentamientos humanos informales y marginales; y fortalecimiento de la capacidad de aplicación, vigilancia y

ejecución de dichos códigos mediante un enfoque basado en el consenso a fin de promover estructuras resistentes frente a desastres.

II. Contexto mundial y regional

Comprender los riesgos de desastres

18. Para comprender los factores que pueden aumentar el riesgo de desastres y sus tendencias, así como la evolución de los futuros escenarios de riesgo, es necesario que todos los Estados y todas las partes interesadas realicen un esfuerzo en determinados ámbitos de acción, tales como el recojo, el análisis y la difusión de información, el avance en la investigación y el desarrollo de servicios que permitan comprender los riesgos, así como la realización de una vigilancia continuada y el intercambio prácticas y aprendizaje. En ese sentido:

- a) Las metodologías comunes para la evaluación del riesgo, la vigilancia, el registro y la elaboración de estadísticas sobre desastres, así como el intercambio de información, deben continuar siendo una prioridad junto con el apoyo necesario para la recopilación de datos y la elaboración de modelos de riesgo a efectos de planificación.
- b) Las campañas globales, tales como "Un millón de escuelas y hospitales seguros", "Desarrollando ciudades resilientes: mi ciudad se está preparando" y el "Premio Sasakawa de las Naciones Unidas para la prevención de desastres", así como la celebración anual del Día Internacional para la Reducción de los Desastres organizado por las Naciones Unidas, constituyen medios de gran importancia para fomentar la cultura de la prevención, la generación de conocimiento sobre el riesgo de desastres, el apoyo del aprendizaje mutuo y el intercambio de experiencias. Se alienta a todas las partes interesadas, tanto públicas como privadas, a participar de forma activa y a unirse a dichas iniciativas, así como a desarrollar otras nuevas a nivel local, nacional, regional, con la misma finalidad.
- c) Es crucial seguir promoviendo el uso, la aplicación y la asequibilidad de la información, las comunicaciones y las tecnologías espaciales y los servicios relacionados, así como las observaciones de la Tierra para apoyar la reducción del riesgo de desastres.
- d) Debe revitalizarse el Comité Científico y Técnico, establecido por la Asamblea General en su resolución 44/236 de 22 de diciembre de 1989, en cuanto mecanismo consultivo científico internacional, basado en las redes de instituciones nacionales e internacionales, para fortalecer la base empírica en apoyo de la aplicación y la supervisión de este marco; fomentar la investigación científica sobre los patrones y las tendencias de riesgo, y sobre las causas y efectos ocasionados por los riesgos de desastres en la sociedad; fomentar y apoyar la disponibilidad y la aplicación de la ciencia en los procesos de adopción de decisiones; y utilizar los análisis y estudios

elaborados después de un desastre como una oportunidad para aprender y mejorar las políticas públicas.

Fortalecimiento de la gobernanza para gestionar el riesgo de desastres

19. Los marcos inclusivos y participativos de cooperación internacional para la gestión del riesgo de desastres desarrollados a lo largo de los últimos diez años a nivel local y global han demostrado que será necesario seguir reforzando la efectividad en la movilización de las partes interesadas y la contribución a un planteamiento más coherente por parte de la organizaciones internacionales para ayudar a los países en la gestión del riesgo de desastres. En este contexto:

- a) Las estrategias regionales y subregionales convenidas para la reducción del riesgo de desastres, entre las que se incluye la financiación destinada a las iniciativas de cooperación bilateral y multilateral, deben continuar orientando las acciones a nivel regional.
- b) Debe asegurarse la colaboración entre todos los mecanismos e instituciones para la aplicación de los instrumentos pertinentes en el riesgo de desastres, como sucede con el cambio climático o el desarrollo sostenible, entre otros, según corresponda.
- c) La Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como las plataformas regionales y subregionales para la reducción del riesgo de desastres deben continuar siendo importantes mecanismos de múltiples partes interesadas para forjar alianzas, evaluar periódicamente los avances en la aplicación, y compartir prácticas y conocimientos sobre políticas, programas e inversiones basadas en la evaluación de los riesgos, incluidas aquellas relativas a las cuestiones del desarrollo y el cambio climático.
- d) Deberá concedérsele la atención necesaria a la realización de revisiones entre pares entre países y ciudades de forma voluntaria y por iniciativa propia, ya que constituyen un mecanismo de gran utilidad para apoyar los esfuerzos nacionales, los exámenes de los avances, el aprendizaje mutuo, el intercambio de las mejores prácticas existentes y la identificación de las áreas específicas para la cooperación técnica, el intercambio de información, la transferencia de tecnología y el apoyo financiero futuros, según resulte pertinente.
- e) La vigilancia resulta fundamental para evaluar los avances y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias. Los mecanismos de vigilancia internacional, tales como el sistema de seguimiento de la aplicación del Marco de Acción Hyogo, pretenden apoyar y complementar los sistemas de vigilancia locales, y ofrecer conocimientos útiles acerca de los esfuerzos globales y regionales generales para la gestión del riesgo de desastres. Dicha información debe ser relevante en el examen de los avances con respecto a los objetivos y la agenda de desarrollo sostenible y del cambio climático. Se mejorará el actual sistema de seguimiento de la aplicación del

MAH para cuantificar de forma más efectiva los avances, también en lo referente a los indicadores de resultados y de productos; para mejorar la coherencia entre los procesos y los informes de resultados del sistema de seguimiento de aplicación del MAH a nivel global y regional; así como para apoyar y contribuir a la vigilancia de los avances de la agenda y los objetivos de desarrollo sostenible, según corresponda.

Preparación para la respuesta, la recuperación y la reconstrucción

20. El fortalecimiento continuo de la cooperación a nivel regional y global de cara a la preparación para la respuesta, la recuperación y la reconstrucción es esencial, y para ello podrían ser necesarias las siguientes medidas adicionales:

- a) El fortalecimiento y, cuando sea necesario, el desarrollo de enfoques regionales coordinados, así como la creación de políticas, mecanismos operativos, planes y sistemas de comunicación regionales para prepararse y garantizar una respuesta rápida y efectiva ante un desastre en aquellas situaciones en las que se supere la capacidad de reacción nacional.
- b) El fomento de un mayor desarrollo de normas y otros instrumentos de orientación para apoyar la preparación y la respuesta, así como para realizar aportaciones a la experiencia adquirida por la práctica política y los programas de reconstrucción.
- c) El fomento del desarrollo de mecanismos previsibles de cooperación y coordinación de cara a la preparación y la respuesta, que pueden incluir el uso de locales y servicios comerciales, además de activos militares según corresponda y sea pertinente.
- d) El fomento del desarrollo de mecanismos regionales de alerta temprana para garantizar que la información se transmite a todos los países pertinentes.
- e) La experiencia de la Plataforma internacional de recuperación indica que es necesario mejorar los mecanismos internacionales para el intercambio de experiencia y aprendizaje entre países y todas las partes interesadas, así como el desarrollo de orientaciones.

Inversión en la resiliencia social, económica y medioambiental

21. Se requieren inversiones para fortalecer la capacidad de registro, análisis, resumen, difusión e intercambio de información estadística y datos sobre el trazado de mapas de peligros, el riesgo de desastres, los efectos y las pérdidas. En ese sentido:

- a) Se requiere promover el acceso a tecnología, ciencia e innovaciones amigables al medio ambiente, así como su transferencia, y el intercambio de información y conocimientos a través de los mecanismos ya existentes, incluidas las Naciones Unidas y otros órganos pertinentes, para apoyar a los países en la gestión del riesgo de desastres.

- b) Las medidas para la reducción del riesgo de desastres deben incorporarse de forma adecuada a los programas de asistencia al desarrollo multilaterales y bilaterales, entre los que se incluyen los relacionados con la reducción de la pobreza, la gestión de los recursos naturales, el desarrollo urbano y la adaptación al cambio climático.
- c) Deben promoverse y utilizarse las oportunidades innovadoras en alianzas público-privadas y de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangulares para apoyar los esfuerzos de los países en la gestión del riesgo de desastres, especialmente a nivel regional.

III. Papel de las partes interesadas

22. La aplicación de las medidas a nivel local, nacional, regional y global exigirá el pleno compromiso, la buena voluntad, el conocimiento, la experiencia y los recursos de todas las partes interesadas, según corresponda. Las alianzas locales, nacionales, regionales y globales efectivas y significativas para la gestión del riesgo de desastres pueden contribuir en gran medida al desarrollo de un sistema de cooperación sólido y previsible.

23. Al mismo tiempo, los Estados, basándose en los instrumentos internacionales pertinentes ya existentes, pueden determinar un papel y unas responsabilidades más específicas para todas las partes interesadas de acuerdo con los planes y prioridades nacionales; algunas indicaciones pueden incluir:

- Alentar a las empresas, las asociaciones de profesionales, las instituciones financieras del sector privado y las fundaciones filantrópicas a: participar de forma activa junto con el sector público en la determinación de leyes, políticas y planes de gestión del riesgo de desastres; basar las decisiones de inversión en consideraciones sobre riesgos; integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas empresariales; desarrollar estándares de calidad para la gestión de riesgos de desastres; otorgar una especial atención al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en las pequeñas y medianas empresas; participar y apoyar la investigación y la innovación en la gestión del riesgo de desastres; intercambiar conocimientos y prácticas; invertir en medidas de prevención y fortalecer las prácticas de gestión de riesgo de desastres a lo largo de las cadenas de suministro; y promover la gestión del riesgo de desastres con los clientes.
- Animar a las instituciones académicas y de investigación a: centrarse en la naturaleza cambiante del riesgo de los escenarios a medio y largo plazo; aumentar la investigación para la aplicación local, así como apoyar las acciones de las comunidades y autoridades locales; y apoyar la interacción entre política y ciencia para la adopción efectiva de decisiones.
- Alentar a los medios de comunicación a: desempeñar un papel activo a nivel local, nacional, regional y global para contribuir a la sensibilización y la comprensión públicas y difundir toda información relacionada con los riesgos, peligros o desastres

(incluida la relativa a desastres a pequeña escala) de un modo sencillo, de fácil comprensión y acceso, en estrecha colaboración con las instituciones científicas y académicas; así como a estimular una cultura de prevención y una participación sólida de la comunidad en las constantes campañas públicas de educación y las consultas públicas en todos los niveles de la sociedad.

- Alentar a las instituciones financieras, de inversiones y comerciales a examinar y revisar las legislaciones financieras y comerciales basándose en las consideraciones sobre la gestión de riesgos de desastre y la información sobre riesgos de desastre.
- Alentar a participar a los grupos sociales, los voluntarios y las organizaciones confesionales y de la sociedad civil, junto con las instituciones públicas y las empresas, entre otras cosas, para: ofrecer un conocimiento específico y una orientación práctica en el contexto del desarrollo y la aplicación de marcos normativos, normas y planes destinados a la reducción del riesgo de desastres; participar en la aplicación de planes y estrategias locales, nacionales, regionales y globales, así como en su vigilancia; contribuir a la sensibilización y educación públicas acerca del riesgo de desastres y respaldarla; y promover una gestión del riesgo de desastres inclusiva y de la que forme parte el conjunto de la sociedad, que fortalezca las sinergias en todos los grupos. Además, debe reconocerse especialmente:
 - o La contribución de los niños y jóvenes, a través de sus perspectivas, conocimientos, habilidades y necesidades, para asegurar que el diseño, los recursos y la aplicación de los planes de riesgo de desastres se adapten a las necesidades existentes; y además se debe otorgar el espacio y las modalidades para que puedan contribuir en dichas tareas.
 - o El papel crucial que desempeñan las mujeres para aumentar la disponibilidad de capacidades para gestionar el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar y aplicar una gestión de riesgo de desastres con perspectiva de género.
 - o El papel crucial que desempeñan las personas con discapacidad en la evaluación del riesgo y en el diseño y la aplicación de planes adaptados a sus necesidades específicas, así como en el aumento de la sensibilización y la educación para lograr una gestión del riesgo de desastres accesible para todos.

24. En referencia a la resolución A/RES/68/211 del 20 de diciembre de 2013 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, estos compromisos constituyen una pieza fundamental para la identificación de las modalidades de cooperación y aplicación de este marco. Es necesario que los compromisos sean específicos, previsibles y tengan plazos concretos, a fin de apoyar el desarrollo de alianzas a nivel local, nacional, regional y global, así como la aplicación de los planes de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional y local.

25. Se alienta a todas las partes interesadas a hacer públicos a través de la página web de UNISDR sus compromisos en apoyo de la aplicación del presente marco o de los planes locales de gestión del riesgo de desastres.

E. Alianza internacional para los procesos de aplicación y seguimiento

26. A pesar de que la gestión del riesgo de desastres es una responsabilidad primordial de los Estados, existen grandes expectativas acerca de un mayor fortalecimiento de la cooperación internacional y la creación de una alianza internacional para la reducción del riesgo de desastres. Dada la complejidad de la tarea en cuestión y su relevancia para el conjunto de la humanidad, es necesario que todos los Estados y todas las partes interesadas realicen un esfuerzo para gestionar el riesgo de desastres. En este contexto:

- a) Los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y África continúan siendo los más vulnerables frente a los desastres y a los efectos del cambio climático y, por lo tanto, necesitan una asistencia internacional adecuada, a través de canales multilaterales y bilaterales para el desarrollo y el fortalecimiento de sus capacidades en las áreas de prevención de desastres y de fomento de la resiliencia, también por medio de la asistencia técnica y financiera y de la transferencia de tecnología bajo unas condiciones mutuamente acordadas.
- b) Los esfuerzos en cooperación internacional deben continuar otorgando prioridad al fortalecimiento de la capacidad y las modalidades de gestión del riesgo transfronterizo de desastres de que disponen los países, incluidos los posibles desplazamientos provocados por los desastres, mediante un mayor desarrollo de los sistemas de alerta temprana, el intercambio de conocimiento y la disponibilidad de servicios climáticos y otros sistemas de observación de la tierra pertinentes.
- c) Debe exhortarse a las organizaciones intergubernamentales de carácter regional y mundial, incluidas las instituciones financieras internacionales tales como el Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los Bancos Regionales de Desarrollo, así como las entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre las que se incluyen los fondos, programas y agencias especializadas, por medio del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, además del movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, a apoyar a los países y a otras partes implicadas en la aplicación de este marco, dentro del cual se incluye el desarrollo de políticas y normas sectoriales conexas, mecanismos de vigilancia y el fortalecimiento de las capacidades, mediante programas claros y específicos, que apoyen las prioridades de los países de forma equilibrada y sostenible.
- d) Deben concederse contribuciones financieras adecuadas de carácter voluntario al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, en un

intento por garantizar un apoyo adecuado de las actividades de seguimiento de este marco. Se debe revisar la utilización actual y la viabilidad de la expansión de este fondo, entre otros motivos, para ayudar a los países en desarrollo propensos a los desastres a establecer estrategias nacionales destinadas a la reducción del riesgo de desastres.

- e) Se alienta a la Unión Interparlamentaria (UIP), así como a otros órganos regionales y mecanismos para parlamentarios pertinentes, a apoyar la aplicación de las deliberaciones adoptadas hasta la fecha y a promover la gestión del riesgo de desastres.
- f) Se alienta a las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), así como a otras iniciativas que agrupen a gobiernos locales, a proceder a la aplicación de las deliberaciones adoptadas hasta la fecha, así como a apoyar la cooperación y el aprendizaje mutuo entre los gobiernos locales.
- g) Se solicita en especial al UNISDR que apoye la aplicación, supervisión y examen del presente marco mediante: la preparación de informes periódicos sobre el avance de su aplicación; la creación de una orientación basada en evidencia empírica ; el apoyo a los países en la vigilancia de las tendencias y patrones del riesgo de desastres, las pérdidas ocasionadas por desastres y sus repercusiones, entre otros, a través de las plataformas nacionales o sus equivalentes; la celebración de una Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y el apoyo a la organización de plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres; el reforzamiento de la cultura de prevención a través de iniciativas de promoción y difusión de información, políticas y prácticas sobre riesgos.
- h) Debe alentarse a las instituciones y organizaciones regionales internacionales a mejorar la cooperación y el refuerzo mutuo de las políticas, estrategias, instrumentos y programas para lograr una aplicación coherente del presente marco, de los objetivos y la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 y del acuerdo mundial sobre el cambio climático, especialmente en apoyo de los países en desarrollo.
- i) Este marco posee un carácter abierto y será revisado de forma periódica por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social cada [X] años por medio de los procesos de revisión ya existentes, a fin de permitir la evaluación, la formulación de recomendaciones para la adopción de nuevas medidas y la introducción de posibles medidas correctivas.
- j) UNISDR presentará informes periódicos sobre los avances obtenidos para su examen por parte del Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible en sus sesiones bajo los auspicios del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, así como para apoyar sus deliberaciones.

F. Fase de transición

27. Las actividades sugeridas en las prioridades del MAH continúan siendo pertinentes y objeto de aplicación ulterior, con el objeto de mantener el impulso positivo, y porque el cambio y los efectos sistémicos y significativos requieren la persistencia y perseverancia de todas las partes interesadas.

28. UNISDR continuará dirigiendo las consultas técnicas con los países y expertos de las organizaciones internacionales, también del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, a fin de concluir las tareas actuales de revisión y fortalecimiento del sistema de monitoreo del Marco de Acción Hyogo (HFA Monitor), y también de sus indicadores, al mismo tiempo que asegurando la continuidad y el uso de los datos recopilados hasta la fecha. En especial, la atención se centrará en su sistema de indicadores, la periodicidad y las diferentes modalidades de presentación de informes, así como en la sinergia entre el monitoreo y reportes de avance a nivel global, regional y nacional, así como sus posibles sinergias con otros sistemas pertinentes de monitoreo, incluyendo los objetivos y metas de la agenda de desarrollo sostenible, y de cambio climático. De mismo modo, también se encargará de dirigir las consultas técnicas para actualizar la Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres del año 2009; dirigir la revisión del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, y facilitar la revitalización y transformación del Comité Científico y Técnico, además de brindarle apoyo.

29. Las estrategias, planes y programas regionales ya existentes deben adaptarse teniendo en cuenta el presente marco.
